

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2021-00008-00
ACCIONANTE:	OSCAR MONROY ÁVILA
ACCIONADOS:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE TRABAJO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Observa el despacho de acuerdo al requerimiento realizado por el Juzgado Quinto (5) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, que se han presentado diversas acciones de tutela, con los mismos hechos, entidades accionadas y pretensiones, ante el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Juzgado Cincuenta Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, y Juzgado Cincuenta y Ocho Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá.

Por lo que, se hace necesario requerir a:

1. El Juzgado Quinto (5) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, para que atendiendo la premura de la acción constitucional, en el término de la distancia remita copia del escrito de tutela, acta de reparto y auto admisorio, del radicado N°. 2021-00010-00.
2. El Juzgado Cincuenta (50) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, para que atendiendo la premura de la acción constitucional, en el término de la distancia remita copia del escrito de tutela, acta de reparto y auto admisorio, del radicado N°. 2021-00002-00.
3. El Juzgado Cincuenta y Ocho (58) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, para que atendiendo la premura de la acción constitucional, en el término de la distancia remita copia del escrito de tutela, acta de reparto y auto admisorio, del radicado N°. 2021-00004-00.

Por lo anterior, **se dispone:**

PRIMERO.- REQUERIR al Juzgado Quinto (5) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, para que atendiendo la premura de la acción constitucional, en el término de la distancia remita copia del escrito de tutela, acta de reparto y auto admisorio, del radicado N°. 2021-00010-00.

SEGUNDO.- REQUERIR al Juzgado Cincuenta (50) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, para que atendiendo la premura de la acción constitucional, en el término de la distancia remita copia del escrito de tutela, acta de reparto y auto admisorio, del radicado N°. 2021-00002-00.

TERCERO.- REQUERIR al Juzgado Cincuenta y Ocho (58) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, para que atendiendo la premura de la acción constitucional, en el término de la distancia remita copia del escrito de tutela, acta de reparto y auto admisorio, del radicado N°. 2021-00004-00.

CUARTO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** esta providencia a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

QUINTO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** por el medio más expedito a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f2c64f04d95e1bee15c977b118abf7bda10450ed9e22b80ee67a10a2ee3ae4c3
Documento generado en 21/01/2021 12:31:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>